EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **OSCAR FERNEY VARON TORRES ,** identificado (a) con **C.C.** No. **93378218**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1279 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.
Obligaciones Especificas: **1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.** **2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.** **3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.** **4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.** **5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.** **6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.** **7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo**

en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. **8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.** **9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.** **10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.** **11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.** **12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.** **13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.** **14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.** **15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.** **17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.** **18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 2/06/2023
Fecha de Inicio: 6/06/2023
Valor del contrato: $ 29.663.500,00
Valor mensual de los honorarios: $ 4.341.000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023

Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 29.663.500,00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 10 de enero de 2024



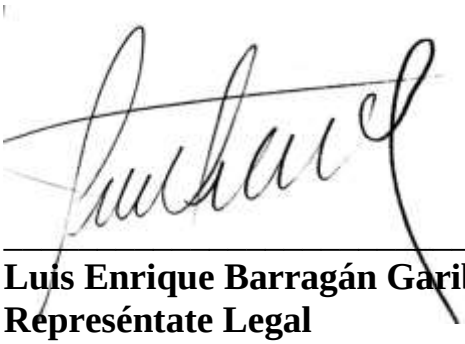
JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

30 de junio de 2022

Ref.: Certificación de Prestación de Servicios Profesionales

Que **OSCAR FERNEY VARÓN TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.378.218** expedida en Ibagué, psicólogo de profesión, prestó sus servicios profesionales mediante un contrato de prestación de servicios para **EMPRENDER 2025 S.A.S**. desde enero 2 de 2022 a 30 de junio de 2022. En este periodo el contratista devengó honorarios mensuales de $2.000.000 y desempeño el cargo de Coordinador del área de Desarrollo Humano y actividades complementarias a su profesión de psicólogo.

La presente se firma en Bogotá el 30 de junio de 2022



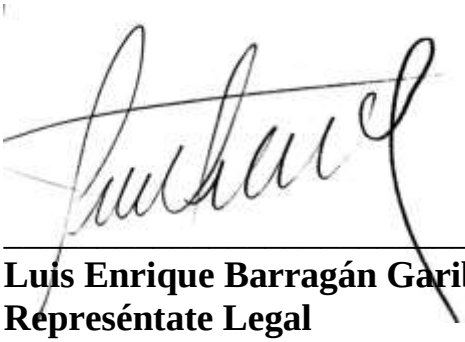
Luis Enrique Barragán Garibello
Represéntate Legal
C.C. 93.354.768
NIT. 901067520-5

5 de enero de 2022

Ref.: Certificación de Prestación de Servicios Profesionales

Que **OSCAR FERNEY VARÓN TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.378.218** de Ibagué prestó sus servicios profesionales como Director de Desarrollo Humano y Apoyo a la Gestión en Desarrollo Humano mediante un contrato de prestación de servicios para **EMPRENDER 2025 S.A.S**. desde el mes de Julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La presente se firma en Bogotá el 5 de enero de 2022



Luis Enrique Barragán Garibello
Represéntate Legal
C.C. 93.354.768
NIT. 901067520-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **OSCAR FERNEY VARÓN TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 93.378.218 expedido en Ibagué, prestó sus servicios a la organización FEDECAMPO como Psicólogo desde el 15 de septiembre y hasta el 30 de diciembre del 2020, por medio de contrato de prestación de servicios No. CPS 04-2020.

OBJETO:
Prestar sus servicios profesionales como Psicólogo social para realizar la coordinación general del Módulo Social en el marco del contrato PS-017-2020-CLL042 suscrito entre FEDECAMPO y el consorcio La Línea 042 a desarrollarse en el municipio de Cajamarca, Tolima.

OBLIGACIONES:
- Coordinar el equipo de profesionales del área social y de salud contratados para el cumplimiento de los objetivos del módulo a su cargo.
- Apoyar la supervisión de los contratos de los profesionales del módulo social que le sean asignados realizando el seguimiento técnico, durante la ejecución de contrato siguiendo todos los lineamientos del CONTRATANTE.
- Realizar la gestión para asegurar que el personal que esté bajo su supervisión, tenga la información necesaria para la ejecución de cada una de las actividades previstas en el módulo social.
- Recibir, conceptuar, aprobar u objetar los informes técnicos presentados y demás documentación allegada, realizando el trámite que corresponda de acuerdo con lo establecido.
- Participar en las reuniones que requieran de acuerdo con la programación que se establezca y los lineamientos emitidos, así como acompañar esporádicamente y al azar las Visitas Domiciliarias que realizan los profesionales.
- Recibir, verificar y conceptuar sobre las actividades ejecutadas y validar la información.
- Preparar y entregar en las fechas establecidas, los informes, presentaciones, reportes de las actividades desarrolladas, dichos informes deberán contener toda la información solicitada y cumplir con los requerimientos acordados por EL CONTRATANTE, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos, obligaciones, metas y compromisos del contrato marco.
- Realizar todas las gestiones necesarias para la resolución de situaciones controversiales generadas en la ejecución de las actividades (Visitas Domiciliarias y talleres).
- Recibir los informes, cuentas de cobro, soportes y anexos de los contratistas del área y entregarlas a la coordinación administrativa para su validación.

- Realizar todas las actividades necesarias para emitir de manera oportuna y responsable las respuestas a los requerimientos y la correspondencia que se genere en desarrollo de las actividades del Módulo Social.
- Suministrar de manera oportuna y veraz la información necesaria para mantener actualizados los avances de las actividades, en los temas que son de su competencia.
- Presentar un informe final consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de enero de 2021.

KERLY DAMARIS PADILLA C.
Rep. Legal FEDECAMPO
CC 38.140.929

FUNDACION TAPITON.

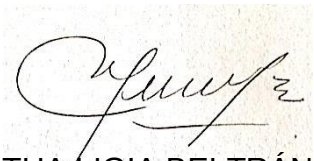
Nit. 900790313-3

Certifica que:

El señor **OSCAR FERNEY VARON TORRES**, identificado con la Cedula de ciudadanía Nro. 93378218 De Ibagué, ha desarrollado su labor como Psicólogo, y realizando actividades de acompañamientos a las familias y pacientes vulnerable que presentan enfermedades como Cáncer, VIH, enfermedades denominadas como huérfanas y/o catastróficas y de alto costo que hacen parte de esta fundación, además del respectivo acompañamiento familiar a cada una de ellas, igualmente desarrolla el seguimientos a los pasantes de las universidades (Tolima, UNAD, UNIMINUTO).

Se encuentra vinculado a la Fundación TAPITON, desde el 01-02-2019, hasta la fecha, ha demostrado durante su permanencia, honestidad, responsabilidad, dedicación y compromiso en cada una de sus actividades.

La Presente se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de Mayo del 2021.



MARTHA LIGIA BELTRÁN CASTRO.
Representante Legal

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **OSCAR FERNEY VARON TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.378.218,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 214 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz según el enfoque definido por la ARN en la normatividad vigente.
Obligaciones específicas: 1. Implementar las actividades contenidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, recluidos en Establecimientos Penitenciarios Carcelarios, y generar informes de tipos preventivo y/o informativo. 2. Brindar atención a la población en Proceso de Reintegración Especial que se encuentre en Periodo de Estabilización y Caracterización según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, permitiendo la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada. Según los procedimientos y formatos establecidos por la Agencia. 3. Vincular a la población asignada y a su núcleo familiar al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS, 4. Desarrollar actividades enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, incluyendo el establecimiento de procesos de re significación de roles e identidad, manejo de autoridad, pautas de crianza, Prevención de la VIF, construcción de proyecto de vida familiar entre otros fenómenos de abordaje familiar. 6. Promover el acceso y permanencia de las Personas en Proceso de Reintegración Especial, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional. 7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 9. Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. 10. Realizar la atención de la población del proceso de reintegración regular en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. 11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014 o norma que la modifique y formatos definidos por la ARN. 12. Presentar informes de Cumplimiento o incumplimiento de la población asignada en Proceso de Reintegración Especial en los formatos establecidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización. 13. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración especial y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o reconciliación. 14. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad. 15. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 16. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 05 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 09 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: $44.060.800
Valor mensual de los honorarios: $3.934.000
Fecha de terminación final: 14 de diciembre de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $44.060.800
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de febrero de 2019

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán- Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Diego Felipe Herrera – Contratista Grupo de Gestión Contractual

ARN Agencia para la Reincorporación y la Normalización

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – ARN TOLIMA**, suscribieron en la vigencia 2017 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy según el Artículo primero Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017 modificó la denominación la cual en adelante y para todos los efectos se denominara **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEOULA	CONTRATISTA	ACTIVIOAO CONTRACTUAL	TIPO	VALOR FINAL OEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION FINAL	OBJETO	OBLIGACIONES
286	65827982	YULIMA STELLA ARIAS ESQUIVEL	GESTOR DE CIUDADANIA	11	$2.782.000	16/01/2017	15/03/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para apoyar, en la gestión, sensibilización, seguimiento de las diferentes actividades que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia, ciudadanía y reconciliación con las comunidades, según las directrices establecidas por la entidad.	ANEXO 1
900	1106783849	YURI VIVIANA MORALES GUTIERREZ	GESTOR DE CIUDADANIA	11	$10.710.700	25/04/2017	15/12/2017		
1131	1032378458	MILEN DAYANY ARIAS PERDOMO	IMPULSADOR DE REINCORPORACION (Técnico de Apoyo para la Reincorporación)		$12.600.000	01/08/2017	31/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, a los excombatientes de las FARC-EP, bajo los parámetros del proceso de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).	ANEXO 2
1058	93409070	LUIS ERNESTO CAMACHO RAMIREZ	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión para beneficios a excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).	ANEXO 3
1069	9729732	ANDRES MAURICIO CAMACHO MONTEALEGRE	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017		
1103	5823582	LORENZO RODRIGUEZ PRADO	PROFESIONAL FACILITADOR		$24.898.167	26/07/2017	31/12/2017		
1104	1082850739	JOHANA TERESA BOLAÑO RODRIGUEZ	PROFESIONAL FACILITADOR		$24.898.167	26/07/2017	31/12/2017		
1266	28558378	ANA MARIA DIAZ MURILLO	PROFESIONAL FACILITADOR		$15.420.800	25/09/2017	31/12/2017		
1267	1018442753	ANA LUCIA ECHEVERRI MEDINA	PROFESIONAL FACILITADOR		$15.420.800	25/09/2017	31/12/2017		
1335	1014198381	LAURA MARCELA CASTILLO VILLEGAS	PROFESIONAL FACILITADOR		$10.923.067	23/10/2017	31/12/2017		
1134	1030582291	DIANY KARINA CORTES MARIN	PROFESIONAL ORIENTADOR DE FACILITADORES		$26.750.000	01/08/2017	31/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar la coordinación del acompañamiento y gestión de beneficios para excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia.	ANEXO 4

293	1110462002	ALVARO FUENTES	PROMOTOR I	10	$14.003.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa los servicios personales para la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de trabajo con las comunidades, que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	ANEXO 5
579	1032378458	MILEN DAYANY ARIAS PERDOMO	PROMOTOR I	10	$8.274.500	16/01/2017	31/07/2017		
295	71767522	ANDRES ALBEIRO FERNANDEZ ROLDAN	REINTEGRADOR I	3	$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración. la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.	ANEXO 8
301	38015464	VIVIANA SOLEDAD BRIÑEZ ZUÑIGA	REINTEGRADOR I	3	$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017		
302	28556208	VIVIANA MILENA NIÑO RODRIGUEZ	REINTEGRADOR I	3	$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017		
62	93409070	LUIS ERNESTO CAMACHO RAMIREZ	REINTEGRADOR II	4	$25.460.000	04/01/2017	23/07/2017	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.	ANEXO 9
287	65634226	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGÓN	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
288	79263982	RICARDO ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
289	28631794	MARIA NELLY BURITICA MEJIA	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
290	14136473	EDUIN VARON CERQUERA	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
291	5823582	LORENZO RODRIGUEZ PRADO	REINTEGRADOR II	4	$24.187.000	16/01/2017	25/07/2017		
292	9729732	ANDRES MAURICIO CAMACHO MONTEALEGRE	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
294	65776586	KAREN MARION GUZMAN GONZALEZ	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
296	28537843	MERY JOHANNA LOZANO PEÑA	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
297	28539929	MARBELLIZ BUITRAGO PIZZA	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
298	45592817	DAYRA PATRICIA TUIRAN OTERO	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
300	93138199	ALVARO MEDINA BUITRAGO	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
303	65748019	LINA ROCIO SANCHEZ LEON	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
956	65782318	ADRIANA LUCIA QUINTANA ZAMBRANO	REINTEGRADOR II	4	$21.386.400	28/06/2017	15/12/2017		
1197	40611693	SHIRLEY VARGAS ESCANDON	REINTEGRADOR II	4	$13.366.500	05/09/2017	15/12/2017		
60	14296260	OSCAR ANDRES ABELLO LOZADA	REINTEGRADOR III	6	$43.536.600	04/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque definido por la ACR, con el fin de promover el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración, sus grupos familiares y las comunidades receptoras, facilitando su acceso a una atención integral e integrada.	ANEXO 11

89	79394086	LUIS EDUARDO DIAZ QUINTERO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$48.720.000	10/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque definido por la ACR, particularmente el proceso de reintegración especial de justicia y paz, con la población objeto de atención según la normativa vigente.	ANEXO 12
299	93378218	OSCAR FERNEY VARON TORRES	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017		
305	14396294	FRANCISCO JAVIER ACOSTA GUEVARA	TECNICO	2	$23.184.000	16/01/2017	30/12/2017	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos, de conservación, administración, servicio y demás actividades requeridas dentro de la implementación del Grupo de Gestión Documental – Grupos Territoriales y Puntos de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	ANEXO 13

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

ANEXO 1: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de atención en la implementación de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación a partir de su experiencia como líder social o comunitario y conocimiento del contexto local. 2. Adelantar gestión permanente con actores comunitarios y sociales para el posicionamiento, sensibilización, generación de confianza y respaldo en el marco de la implementación de la estrategia de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Realizar la identificación de actores de la comunidad e institucionales relacionados con la implementación de la estrategia en las zonas priorizadas a nivel local. 4. Facilitar la articulación del Grupo con las dinámicas comunitarias y ciudadanas en las zonas priorizadas dentro de la estrategia. 5. Apoyar el seguimiento al modelo de reintegración comunitaria, y/o mambrú no va a la guerra y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana. 6. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación de la estrategia de convivencia, ciudadanía y reconciliación. 7. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 2: 1. Apoyar al equipo facilitador que se establezca en los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación (ETCR), en la logística y preparación de las actividades propias del Programa de Reincorporación para excombatientes de las FARC-EP de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 2. Apoyar la implementación de actividades dentro del Programa de Reincorporación para excombatientes y sus familias fomentando la participación en procesos comunitarios y participación ciudadana. 3. Apoyar a los profesionales facilitadores en la gestión de diferentes ofertas institucionales para las personas en el Programa de Reincorporación y sus familias. 4. Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación (ETCR) para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, el trabajo comunitario, ejercicio de la ciudadanía y acciones de reconciliación. 5. Participar en la identificación de necesidades y expectativas de las personas en el Programa de Reincorporación, frente a la construcción de proyectos de vida en el marco de la legalidad. 6. Apoyar a la consolidación y retroalimentación del mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos presentes en la región que puedan generar beneficios para las personas en Programa de Reincorporación y las comunidades. 7. Identificar las lecciones aprendidas y buenas prácticas en relación con las personas en el Programa de Reincorporación. 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 3: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). 2. Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro del marco del colectivo de las FARC-EP. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Garantizar para la Reincorporación Temprana la flexibilidad de tiempo en el ETCR que corresponda durante cuatro meses, con posibilidad de ampliación de dicho tiempo, en caso de que el supervisor del contrato así lo asigne. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 4: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). 2. Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro1 del marco del colectivo de las FARC-EP. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y

otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar, gestionar, coordinar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar gestión permanente con instituciones en el ámbito municipal y departamental para facilitar el desarrollo del Programa de Reincorporación de las FARC-EP. 8. Apoyar la coordinación de oferta de beneficios en la Reincorporación Temprana, conservando el principio de la integralidad. 9. Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación y gestión de corresponsabilidad con actores externos, rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, así como participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato. 10. Orientar al grupo de Facilitadores conforme a las directrices del CNR y ARN a través de jornadas permanentes de entrenamiento sean individuales o grupales, que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con la implementación del Programa de Reincorporación. 11. Revisar continuamente que el proceso de implementación del Programa de Reincorporación, se esté desarrollando activa y debidamente por parte de los profesionales facilitadores dispuestos por la supervisión del contrato. 12. Garantizar para la Reincorporación Temprana la flexibilidad de tiempo en el ETCR que corresponda durante cuatro meses, con posibilidad de ampliación de dicho tiempo, en caso de que el supervisor del contrato así lo asigne. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 5: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de las estrategias de corresponsabilidad y comunidades en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar al equipo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3. Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en relación a la importancia de la construcción de espacios de reintegración comunitaria y prevención de reclutamiento con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, la participación en procesos comunitarios, y el avance de la ruta. 5. Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 6. Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia, en concordancia con la estrategia de trabajo con las comunidades. 7. Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 9. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor I. 10. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 11. Implementar el seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 8: 1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo. 2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso. 3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas. 4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 11. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 9: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora,

los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 11: 1. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y devolución) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de las Personas en Proceso de Reintegración, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas. 2. Formular e implementar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que reciban acompañamiento psicosocial con componente específico o problemáticas psicosociales identificadas, o de población en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Promover el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por actores externos, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Participar de los procesos de caracterización, postulación, y alimentación de los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas y que reciben acompañamiento psicosocial con componente específico o que presentan otras problemáticas psicosociales identificadas. 5. Liderar y participar de los procesos de socialización e implementación con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación, de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y en los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de las personas en procesos de reintegración, según la normativa establecida por la Entidad. 6. Realizar acompañamiento psicoterapéutico breve, intervención en crisis, contención y remisión de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, que por sus condiciones de salud mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración, promoviendo, cuando sea necesario, el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 7. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 8. Acompañar y desarrollar acciones que favorezcan la promoción de la salud mental positiva en los escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 9. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 10. Apoyar, orientar y capacitar al equipo de Profesionales respecto al favorecimiento del acompañamiento integral a la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración, acompañando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo requieran. 11. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el posicionamiento y articulación de la política de reintegración con el sector salud en pro del mejoramiento de las condiciones de salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, así como la promoción de hábitos de vida saludable en la población. 12. Rendir en forma trimestral un informe relacionado con su objeto contractual y participar en la elaboración de aquellos otros informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Realizar actividades de promoción de salud mental con el equipo de funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales y/o Puntos de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 12: 1. Realizar análisis de comportamientos, seguimientos e informes de las actividades desarrolladas con la población objeto de atención según el marco normativo vigente en relación a la dimensión de seguridad, ruta de reintegración y/o etapa de transición. 2. Realizar análisis de las dinámicas presentes en establecimientos penitenciarios carcelarios donde se encuentren recluidos desmovilizados postulados a Ley 975/05 de Justicia y Paz, permitiendo rendir de forma oportuna informes cuyo contenido incluye las actividades desarrolladas en la etapa de tránsito y factores de vulnerabilidad por los efectos de prisionización. 3. Realizar el proceso de Estabilización, Caracterización psicológica y multidimensional que permita la formulación y ejecución de los planes de trabajo de la población asignada, siguiendo los modelos y formatos establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración. 4. Vincular a la población asignada y a su núcleo familiar al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS. 5. Brindar atención, contención y acompañamiento psicológico a la población objeto de atención según el marco normativo vigente, buscando reducir el impacto emocional de su salida de prisión y teniendo en cuenta las necesidades de gestión, remisión a centros especializados de salud mental cuando se requiera. 6. Desarrollar actividades en el marco del enfoque reconciliador del Proceso de Reintegración para promover la participación asertiva en espacios de reconciliación de la población asignada y comunidades receptoras. 7. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración, incluyendo el establecimiento de procesos de re significación de roles e identidad, manejo de autoridad, pautas de crianza, Prevención de la VIF, construcción de proyecto de vida familiar entre otros fenómenos de abordaje familiar. 8. Promover el acceso y permanencia de las Personas en Proceso de Reintegración, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional. 9. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 10. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 11. Fortalecer las competencias trasversales de la población asignada, brindando orientación, acompañamiento, generando actividades y espacios interpersonales, restaurativos y comunitarios en cuanto a procesos de cultura de la legalidad, sana convivencia y reconciliación. 12. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración de la población asignada, con base en las directrices estratégicas de la entidad. 14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ACR con base en la normatividad vigente. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 13: 1. Apoyar la custodia y administración de la documentación del archivo, en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. 2. Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias, entre otras de cajas, expedientes y documentos en general. 3. Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 4. Atender la ventanilla única en los horarios definidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 5. Controlar y verificar la recepción de la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los colaboradores de la ACR. 6. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre

información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 7. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 9. Abstenerse de usar teléfono celular durante el desarrollo de actividades del proceso técnico de gestión documental. 10. Asumir los costos asociados a la reconstrucción de expedientes que resulten afectados por causas imputables al contratista (negligencia, incumplimiento a los protocolos guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional). 11. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de noviembre de 2017.

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Carlos Andrés Muñoz Pinzón-Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Magaly Cala Rodriguez-Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – ACR TOLIMA**, suscribieron en la vigencia 2016 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	TIPO	VR. HONORARIOS MENSUALES	VALOR FINAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL DE TERMINACION	OBJETO	OBLIGACIONES
5	9729732	ANDRES MAURICIO CAMACHO MONTEALEGRE	PROFESIONAL	6	$4.583.000	$54.232.167	1/6/2016	12/31/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa sus servicios profesionales para brindar asistencia técnica al responsable del Grupo Territorial en la ejecución de acciones de apoyo, monitoreo y seguimiento ligadas a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación así como el proceso de reintegración de la población participante.	ANEXO 1
348	5823582	LORENZO RODRIGUEZ PRADO	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
349	65776586	KAREN MARION GUZMAN GONZALEZ	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
350	93378218	OSCAR FERNEY VARON TORRES	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$29.416.800	1/13/2016	9/10/2016		
351	28539929	MARBELLIZ BUITRAGO PIZZA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		

352	65631069	LADY PAOLA HERNANDEZ VERA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$11.494.800	1/13/2016	4/15/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
353	28537843	MERY JOHANNA LOZANO PEÑA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
354	65748019	LINA ROCIO SANCHEZ LEON	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
355	93409070	LUIS ERNESTO CAMACHO RAMIREZ	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
356	28631794	MARIA NELLY BURITICA MEJIA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
357	65634226	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGÓN	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
358	93138199	ALVARO MEDINA BUITRAGO	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		

359	45592817	DAYRA PATRICIA TUIRÁN OTERO	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
360	14296260	OSCAR ANDRES ABELLO LOZADA	REINTEGRADOR III	9	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover el mejoramiento de las condiciones de Salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, facilitando su acceso a una atención integral e integrada.	ANEXO 3
361	14396294	FRANCISCO JAVIER ACOSTA GUEVARA	TECNICO	2	$1.957.000	$22.701.200	1/13/2016	12/31/2016	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos, de conservación, administración, servicio y demás actividades requeridas dentro de la implementación del Grupo de Gestión Documental – Grupos Territoriales y Puntos de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	ANEXO 4
362	93135655	EDWIN FERNEY MORENO LOZANO	REINTEGRADOR I - RUTA DE REINTEGRACIÓN	5	$4.223.000	$27.871.800	1/13/2016	7/31/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad.	ANEXO 5
363	53013415	NATALIA ANDREA HURTADO QUIÑONES	PROFESIONAL	8	$3.399.000	$37.842.200	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado, para apoyar la gestión legal de los Grupos Territoriales de la ACR asignados, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad, frente a la aplicación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010 y la sustanciación de las actuaciones administrativas para determinar el acceso o permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, dentro del marco legal vigente y la actual Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con las directrices estratégicas de la ACR.	ANEXO 6
364	28556208	VIVIANA MILENA NIÑO RODRIGUEZ	ENLACE DE CIUDADANIA	N/A	$4.223.000	$27.871.800	1/13/2016	7/31/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al coordinador del GT o punto de atención en la implementación de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, reintegración comunitaria, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	ANEXO 7

679	1110462002	ALVARO FUENTES	PROMOTOR I	13	$1.236.000	$13.760.800	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores I, para apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial y Punto de Atención en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	ANEXO 6
680	1032378458	MILEN DAYANY ARIAS PERDOMD	PROMOTOR I	13	$1.236.000	$13.760.800	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores I, para apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial y Punto de Atención en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	ANEXO 9
709	38015464	VIVIANA SOLEDAD BRIÑEZ ZUÑIGA	REINTEGRADOR II	7	$3.706.000	$27.315.600	1/13/2016	8/23/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
712	71767522	ANDRES ALBEIRO FERNANDEZ ROLDAN	REINTEGRADOR I - CORRESPONSABILIDAD	4	$4.223.000	$27.871.800	1/13/2016	7/31/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención de la Entidad, con el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad a través de la consolidación de alianzas técnicas e interinstitucionales con el propósito de aumentar el respaldo, promover la articulación y acceder a cooperación técnica y financiera con diversos actores; así como el acceso a servicios que faciliten el desarrollo del proceso y de la ruta de Reintegración.	ANEXO 10
1009	14136473	EDUIN VARON CERQUERA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$20.023.200	7/7/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
1047	71767522	ANDRÉS ALBEIRO FERNANDEZ ROLDAN	REINTEGRADOR I - CORRESPONSABILIDAD	4	$4.223.000	$19.144.267	6/3/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención de la Entidad, con el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad a través de la consolidación de alianzas técnicas e interinstitucionales con el propósito de aumentar el respaldo, promover la articulación y acceder a cooperación técnica y financiera con diversos actores; así como el acceso a servicios que faciliten el desarrollo del proceso y de la ruta de Reintegración	ANEXO 11

1048	28556208	VIVIANA MILENA NIÑO RODRIGUEZ	ENLACE DE CIUDADANIA	N/A	$4.223.000	$19.144.267	8/4/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa. los servicios profesionales para apoyar al coordinador del GT o punto de atención en la implementación de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, reintegración comunitaria, prevención del reclutamiento. ciudadania y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional	ANEXO 12
1088	38015464	VIVIANA SOLEDAD BRIÑEZ ZUÑIGA	REINTEGRADOR I - RUTA DE REINTEGRACIÓN	5	$4.223.000	$14.076.667	9/7/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acc~es relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad	ANEXO 13
1119	93378218	OSCAR FERNEY VARON TORRES	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$10.416.734	10/6/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXO 14
1123	79263982	RICARDO ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$8.652.000	10/11/2016	12/16/2016	estar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

ANEXO 1: 1. Orientar técnicamente al responsable del Grupo Territorial y a los contratistas seleccionados en lo concerniente a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación con las comunidades receptoras de población participante del proceso de reintegración. 2. Apoyar al Grupo Territorial en la construcción y desarrollo en la planeación interna con el equipo, tendientes al cumplimiento de las metas y actividades relacionadas con la promoción de la convivencia, acciones para la reconciliación y la estrategia de prevención del reclutamiento. 3. Desarrollar y fortalecer los esquemas de gestión con actores externos en lo regional y local definidos por el responsable del Grupo Territorial con base en las directrices estratégicas y funciones asignadas a la entidad. 4. Apoyar y orientar a los responsables del Grupo Territorial en las obligaciones de supervisión, seguimiento y evaluación del modelo de reintegración comunitaria así como, para la liquidación del contrato suscrito para implementar el modelo de reintegración comunitaria, de acuerdo con las indicaciones que para tal fin le imparta la supervisión. 5. Orientar a la ACR, a las comunidades beneficiarias y a los operadores seleccionados en el seguimiento, la definición metodológica y técnica de las distintas fases del Modelo de Reintegración Comunitario de la ACR (Diagnostico, Formación Ciudadana, Proyectos Comunitarios, Acciones Simbólicas y Retroalimentación de la Experiencia) a partir de los documentos técnicos formulados por la ACR. 6. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación mensual a los planes de trabajo, informes técnicos y financieros y la batería de indicadores de cada una de las intervenciones de reintegración comunitarias asignadas. 7.Entregar, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión, informes de actividades (parciales y final) sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, los cuales deben incluir, recomendaciones con enfoque SMART para cada una de las fases del modelo de reintegración comunitaria (diagnóstico, formación ciudadana, proyecto comunitario, acción simbólica y retroalimentación de la experiencia). 8. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con el módulo de intervenciones comunitarias. 9. Apoyar al Grupo Territorial en el proceso de sistematización de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria de acuerdo a los parámetros establecidos. 10. Participar y sistematizar reuniones, comités, mesas de trabajo y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor. 11. Apoyar acciones en el Grupo Territorial para el cumplimiento, desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la Entidad. 12. Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Llevar archivo de los documentos relacionados con la implementación del modelo, de acuerdo con las directrices que para el efecto aplique la ACR. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 2: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de

reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Fomentar el acceso y permanencia de las personas en proceso de reintegración asignadas a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades y su contexto económico. 5. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de promoción y/o consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 6. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 7. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 8. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 3: 1. Implementar los procesos establecidos por la ACR para la promoción de hábitos que favorezcan la Salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, reconociendo los diferentes determinantes sociales de la salud. 2. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y devolución) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de las Personas en Proceso de Reintegración, así como la postulación de quienes lo requieran a los enfoques especial y condicional según la normatividad establecida por la Entidad. 3. Establecer procesos de atención que le permitan a la Población en Proceso de Reintegración conocer su estado actual de Salud, promoviendo hábitos que favorezcan su condición, en el marco del respeto por sus características personales, familiares, así como aquellas propias de su contexto socio-cultural. 4. Realizar asesorías a las Personas en Proceso de reintegración y sus grupos familiares que de acuerdo a sus condiciones de Salud mental lo requieran, para lograr el desarrollo adecuado de su ruta de reintegración, promoviendo cuando sea necesario el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 5. Realizar intervenciones psicoterapéuticas breves, intervención en crisis, contención y remisión con las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud Mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración. 6. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 7. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 8. Apoyar, asesorar y capacitar al equipo de Profesionales del Grupo Territorial o Punto de Atención respecto al favorecimiento del acompañamiento integral a la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración, apoyando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo requieran. 9. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el posicionamiento y articulación de la política de reintegración con el sector salud en pro del mejoramiento de las condiciones de salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Realizar actividades de promoción de salud mental con el equipo de funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales o Puntos de Atención. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 4: 1. Apoyar la custodia y administración de la documentación del archivo, en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. 2. Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias, entre otras de cajas, expedientes y documentos en general. 3. Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 4. Controlar y verificar la recepción de la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los colaboradores de la ACR. 5. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 6. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 7. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 8. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato. 9. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.

ANEXO 5: 1. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir internamente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean insumo de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la pobtación en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 8. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 11. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 12. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de

culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 6: 1. Apoyar la gestión legal de los Grupos Territoriales o Puntos de Atención de la ACR asignados, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010 y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o subroguen, bajo las directrices estratégicas de la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia del a ACR. 2. Apoyar la coordinación interinstitucional para la ejecución y aplicación de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 3. Prestar el apoyo legal para la elaboración del proyecto de información, solicitud o revocatoria de los beneficios jurídicos de la Ley 1424 de 2010, de acuerdo al marco jurídico vigente. 4. Apoyar la ejecución de las estrategias de seguimiento y monitoreo tendientes a verificar la concesión, negación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010, ante el Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial. 5. Apoyar el análisis jurídico de las sentencias judiciales, emitidas en el marco de los procesos penales adelantados contra las personas desmovilizadas, por los delitos objeto de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 6. Brindar los informes e insumos necesarios al supervisor o a la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia, cuando sean requeridos, teniendo en cuenta los parámetros fijados por la entidad. 7. Apoyar la sustanciación y notificación de las actuaciones administrativas conducentes a la adopción de decisiones sobre el acceso y permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, conforme al marco legal vigente. 8. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 9. Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su actividad. 10. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual.

ANEXO 7: 1. Implementar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 2. Elaborar un diagnóstico participativo de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. 3. Elaborar un plan de acción que apunte al fortalecimiento de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación teniendo como base los hallazgos del diagnóstico participativo. 4. Realizar un mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con iniciativas, procesos, planes y proyectos de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 5. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 6. Realizar acompañamiento y monitoreo a las intervenciones comunitarias, de prevención del reclutamiento y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana y la reconciliación. 7. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validados por el coordinador del GT, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 8. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación adelantada durante la ejecución del presente contrato. 9. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con el objeto del contrato. 10. Sistematizar los procesos y acciones adelantados durante la implementación de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 11. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 8: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar al equipo del Grupo Territorial o Punto de Atención, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3. Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo Territorial con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia y el avance de la ruta. 5. Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo Territorial o Punto de Atención. 6. Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia según la normatividad vigente. 7. Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial o Punto de Atención en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor I. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 9: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar al equipo del Grupo Territorial o Punto de Atención, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3. Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo Territorial con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia y el avance de la ruta. 5. Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo Territorial o Punto de Atención. 6. Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia según la normatividad vigente. 7. Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial o Punto de Atención en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor I. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 10: 1. Estructurar en conjunto con el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de atención, la estrategia de corresponsabilidad territorial a partir de las necesidades priorizadas en los planes de trabajo de la población en proceso de Reintegración, los lineamientos nacionales, las necesidades de carácter político e institucional, así como las solicitudes del grupo territorial. 2. Construir y actualizar el portafolio de servicios institucional con las acciones estratégicas y alianzas derivadas de la articulación con diversos actores a nivel municipal y departamental que contribuya al desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración y sus familias. 3. Implementar acciones que generen respaldo, posicionamiento y validación del proceso y política de reintegración por medio de alianzas que permitan compartir la responsabilidad en la construcción de paz y promuevan la reconciliación, conforme al plan de acción de corresponsabilidad. 4. Concertar espacios de participación de las personas en proceso de reintegración en escenarios de convivencia y reconciliación que aporten a la generación de una cultura de paz con las comunidades. 5.

Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 6. Formular e implementar de acuerdo a las indicaciones del coordinador del Grupo Territorial o del nivel central, procesos permanentes de entrenamiento y actualización a los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 7. Formular las fichas y/o estudios previos para la realización de proyectos y/o convenios que permitan materializar las alianzas derivadas de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los parámetros de la entidad para generar respaldo, articulación o cooperación con diversos actores. 8. Apoyar la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 9. Realizar gestión con actores estratégicos para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la implementación de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía, servicio social y acciones de reconciliación en las zonas priorizadas, por lo menos una vez al mes. 10. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 11. Impulsar los procesos de incidencia política a nivel municipal y departamental concretando la inclusión de la Política Nacional de Reintegración en los planes de desarrollo de municipios y departamento(s) y haciendo seguimiento a los mismos. 12. Promover la comunicación oportuna y visibilizarían de las acciones y/o alianzas realizadas en el marco de ta estrategia de corresponsabilidad. 13. Presentar de forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o etaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la sistematización de lecciones aprendidas y/o buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 11: 1. Estructurar en conjunto to con el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de atención, la estrategia de corresponsabilidad territorial a partir de las necesidades priorizadas en los planes de trabajo de la población en proceso de Reintegración, los lineamientos nacionales, las necesidades de carácter político e institucional, así como las solicitudes del grupo territorial. 2. Construir y actualizar el portafolio de servicios institucional con las acciones estratégicas y alianzas derivadas de la articulación con diversos actores a nivel municipal y departamental que contribuya al desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración y sus familias. 3. Implementar acciones que generen respaldo, posicionamiento y validación del proceso y política de reintegración por medio de alianzas que permitan compartir la responsabilidad en la construcción de paz y promuevan la reconciliación, conforme al plan de acción de corresponsabilidad. 4. Concertar espacios de participación de las personas en proceso de reintegración en escenarios de convivencia y reconciliación que aporten a ta generación de una cultura de paz con las comunidades. 5. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer. Mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 6. Formular e implementar de acuerdo a las indicaciones del coordinador del Grupo Territorial o del nivel central, procesos permanentes de entrenamiento y actualización a los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 7. Formular las fichas y/o estudios previos para la realización de proyectos y/o convenios que permitan materializar las alianzas derivadas de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los parámetros de la entidad para generar respaldo, articulación o cooperación con diversos actores. 8. Apoyar la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora. Los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 9. Realizar gestión con actores estratégicos para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la implementación de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía, servicio social y acciones de reconciliación en las zonas priorizadas, por lo menos una vez al mes. 10. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 11. Impulsar los procesos de incidencia política a nivel municipal y departamental concretando la inclusión de la Política Nacional de Reintegración en los planes de desarrollo de municipios y departamento(s) y haciendo seguimiento a los mismos. 12. Promover la comunicación oportuna y visibilizarían de las acciones y/o alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad. 13. Presentar de forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la sistematización de lecciones aprendidas y/o buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato

ANEXO 12: 1. Implementar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 2. Elaborar un diagnóstico participativo de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. 3. Elaborar un plan de acción que apunte al fortalecimiento de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación teniendo como base los hallazgos del diagnóstico participativo. 4. Realizar un mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con iniciativas, procesos, planes y proyectos de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 5. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 6. Realizar acompañamiento y monitoreo a las intervenciones comunitarias, de prevención del reclutamiento y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana y la reconciliación. 7. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validada por el coordinador del GT, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana. Facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 8. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación adelantada durante la ejecución del presente contrato. 9. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con el objeto del contrato. 10. Sistematizar los procesos y acciones adelantados durante la implementación de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 11. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 13: 1 Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir internamente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean insumo de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación

oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7.Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 8. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 11. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 12. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 14: 1. Proporcionar a la persona desmovilizada Postulada a Justicia y Paz, que se encuentre interno y próximo a recobrar su libertad, la Etapa de Transito la cual es comprendida como la fase de alistamiento de las personas postuladas, para su preparación a su salida en libertad y a su ingreso al proceso de Reintegración especial de Justicia y Paz, de acuerdo al articulo 96 del Decreto 3011 de 2013, sobre el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz de la ACR, así como las implicaciones y beneficios de su vinculación y participación en el mismo. 2. Establecer el primer contacto con la Persona en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) que se encuentren en Libertad, verificar su atención inicial y contextualizarlas acerca de la etapa de estabilización y caracterización, identificar riesgos iniciales, necesidades, expectativas e información de ubicación y de contacto de la Persona Postulada en libertad y su núcleo de apoyo. 3. Realizar el proceso de Estabilización, Caracterización psicológica y multidimensional que permita establecer información acerca de la Persona en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), en las dimensiones, 1) Personal, 2) Salud, 3) Familiar, 4) Educativa, 5) Ciudadana, 6) Habitabilidad, 7) Productiva y 8) Seguridad y demás parámetros, siguiendo los modelos y formatos establecidos por el Equipo de Justicia y Paz de la Agencia Colombiana para la Reintegración. 4. Vincular a la Persona en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) y a su núcleo familiar al Sistema General de Seguridad en Salud - SGSSS. 5. Brindar asesoría, contención y acompañamiento Psicológico a la Persona en Proceso de Reintegración de Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) buscando reducir el impacto emocional de su salida de prisión y abordar los efectos del post conflicto y efectos de prisionización, teniendo en cuenta las necesidades de gestión y remisión a centros especializados en los casos requeridos, frente a su salud mental, y en caso tal, realizar seguimiento. 6. Ofrecer orientación y asesoría para las audiencias judiciales de Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), cuando por ocasión de su proceso judicial deba participar en actividades de reparación, exhorto de disculpas públicas, encuentro con víctimas, entre otros. 7. Establecer identificación, caracterización, asesoría y acompañamiento a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), incluyendo el establecimiento de procesos de re significación de roles e identidad, manejo de autoridad, pautas de crianza, Prevención de la VIF, construcción de proyecto de vida familiar entre otros fenómenos de abordaje familiar. 8. Caracterizar y asesorar a las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), respecto a su desarrollo y vinculación a Formación Académica y Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional. 9. Identificar y establecer las características de generación de ingresos de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), brindar orientación al respecto y estructurar sus competencias dentro del marco de la legalidad. 10. Fortalecer las competencias trasversales de Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), brindando apoyo, acompañamiento, generando actividades y espacios interpersonales, restaurativos y comunitarios en cuanto a procesos de cultura de la legalidad, sana convivencia y reconciliación. 11. Promover y fomentar el acceso de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 12. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), con base en las directrices estratégicas de la entidad. 14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ACR. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 17. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2,2 "Dtras Obligaciones". 18. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión. Acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de Noviembre de 2016.

ANDREA CAROLINA PERDOMO VALBUENA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Andres Guillermo Pachon Luna - Contratista
Reviso: Sandra Milena Polanco - Contratista

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – TOLIMA,** suscribieron en la vigencia 2015 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	VR. HONORARIOS MENSUALES	VALOR FINAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL DE TERMINACION	OBJETO	OBLIGACIONES
437	2230838	CARLOS JULIAN AVILA MARIN	PROFESIONAL 8-ABOGADO 1424	$3.300.000	$36.740.000	15/01/2015	30/06/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado, para apoyar la gestión legal de los Grupos Territoriales de la ACR asignados, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad, frente a la aplicación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010 y la sustanciación de las actuaciones administrativas para determinar el acceso o permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, dentro del marco legal vigente y la actual Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con las directrices estratégicas de la ACR.	*Ver anexo 1
557	1032378458	MILEN DAYANY ARIAS PERDOMO	PROMOTOR 1	$1.200.000	$13.360.000	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores I, para apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial y Punto de Atención en la gestión. sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	*Ver anexo 2
576	1110462002	ALVARO FUENTES	PROMOTOR 1	$1.200.000	$13.360.000	15/01/2015	18/12/2015		
411	71767522	ANDRES ALBEIRO FERNANDEZ ROLDAN	REINTEGRADOR 1-CORRESPONSABILIDAD	$4.100.000	$45.646.666	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad a través de la consolidación de alianzas técnicas e interinstitucionales con el propósito de aumentar el respaldo, promover la articulación y acceder a cooperación técnica y financiera con diversos actores; así como el acceso a servicios que faciliten el desarrollo del proceso y de la ruta de Reintegración	*Ver anexo 3
410	93135655	EDWIN FERNEY MORENO LOZANO	REINTEGRADOR 1-RUTA DE REINTEGRACION	$4.100.000	$45.646.666	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad.	*Ver anexo 4
399	65776586	KAREN MARION GUZMAN GONZALEZ	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		*Ver anexo 5
400	45592817	DAYRA PATRICIA TUIRAN DTERO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		

401	28537843	MERY JOHANNA LOZANO PEÑA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	
402	65634226	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGON	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
403	65631069	LADY PAOLA HERNANDEZ VERA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
404	38015464	VIVIANA SOLEDAD BRIÑEZ ZUÑIGA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
405	65748019	LINA ROCIO SANCHEZ LEON	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
406	1110485842	THALIA MANCHOLA PEREA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
407	93138199	ALVARO MEDINA BUITRAGO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
408	28631794	MARIA NELLY BURITICA MEJIA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
409	93409070	LUIS ERNESTO CAMACHO RAMIREZ	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
413	28558378	ANA MARIA DIAZ MURILLO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
414	93378218	OSCAR FERNEY VARON TORRES	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
434	28556208	VIVIANA MILENA NIÑO RODRIGUEZ	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
436	5823582	LORENZO RODRIGUEZ PRADO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
435	14296260	OSCAR ANDRES ABELLO LOZADA	REINTEGRADOR 3	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover el mejoramiento de las condiciones de Salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, facilitando su acceso a una atención integral e integrada.	*Ver anexo 6
412	14396294	FRANCISCO JAVIER ACOSTA GUEVARA	TECNICO 2-GESTION DOCUMENTAL	$1.900.000	$21.913.333	15/01/2015	31/12/2015	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos, de conservación y demás actividades de gestión documental requeridas por el Grupo Territorial o Punto de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	*Ver anexo 7

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

Anexo 1: 1) Apoyar la gestión legal de los Grupos Territoriales o Puntos de Atención de la ACR asignados, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010 y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o subroguen, bajo las directrices estratégicas de la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia del a ACR. 2) Apoyar la coordinación interinstitucional para la ejecución y aplicación de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 3) Prestar el apoyo legal para la elaboración del proyecto de información, solicitud o revocatoria de los beneficios jurídicos de la Ley 1424 de 2010, de acuerdo al marco jurídico vigente. 4) Apoyar la ejecución de las estrategias de seguimiento y monitoreo tendientes a verificar la concesión, negación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010, ante el Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial. 5) Apoyar el análisis jurídico de las sentencias judiciales, emitidas en el marco de los procesos penales adelantados contra las personas desmovilizadas, por los delitos objeto de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 6) Brindar los informes e insumos necesarios al supervisor o a la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia, cuando sean requeridos, teniendo en cuenta los parámetros fijados por la entidad. 7) Apoyar la sustanciación y notificación de las actuaciones administrativas conducentes a la adopción de decisiones sobre el acceso y permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, conforme al marco legal vigente. 8) Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 9) Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su actividad. 10) Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11) Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 12) Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 2: 1) Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2) Apoyar al equipo del Grupo Territorial o Punto de Atención, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3) Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo Territorial con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4) Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia y el avance de la ruta. 5) Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo Territorial o Punto de Atención. 6) Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia según la normatividad vigente. 7) Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial o Punto de Atención en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8) Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor I. 9) Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 10) Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11) Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 13) Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 3: 1. Estructurar en conjunto con el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de atención, la estrategia de corresponsabilidad territorial a partir de las necesidades priorizadas en los planes de trabajo de la población en proceso de Reintegración, los lineamientos nacionales, las necesidades de carácter político e institucional, así como las solicitudes del grupo territorial. 2. Construir y actualizar el portafolio de servicios institucional con las acciones estratégicas y alianzas derivadas de la articulación con diversos actores a nivel municipal y departamental que contribuya al desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración y sus familias. 3. Implementar acciones que generen respaldo, posicionamiento y validación del proceso y política de reintegración por medio de alianzas que permitan compartir la responsabilidad en la construcción de paz y promuevan la reconciliación, conforme al plan de acción de corresponsabilidad. 4. Concertar espacios de participación de las personas en proceso de reintegración en escenarios de convivencia y reconciliación que aporten a la generación de una cultura de paz con las comunidades. 5. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 6. Formular e implementar de acuerdo a las indicaciones del coordinador del Grupo Territorial o del nivel central, procesos permanentes de entrenamiento y actualización a los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 7. Formular las fichas y/o estudios previos para la realización de proyectos y/o convenios que permitan materializar las alianzas derivadas de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los parámetros de la entidad para generar respaldo, articulación o cooperación con diversos actores. 8. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 9. Impulsar los procesos de incidencia política a nivel municipal y departamental concretando la inclusión de la Política Nacional de Reintegración en los planes de desarrollo de municipios y departamento(s) y haciendo seguimiento a los mismos. 10. Promover la comunicación oportuna y visibilización de las acciones y/o alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad. 11. Presentar de forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la sistematización de lecciones aprendidas y/o buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad.12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 4: 1. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir internamente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean insumo de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 7. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 10. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 11. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 5: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones".10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 6: 1. Implementar los procesos establecidos por la ACR para la promoción de hábitos que favorezcan la Salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, reconociendo los diferentes determinantes sociales de la salud. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y devolución) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de las Personas en Proceso de Reintegración, así como la postulación

de quienes lo requieran a los enfoques especial y condicional según la normatividad establecida por la Entidad. 2. Establecer procesos de atención que le permitan a la Población en Proceso de Reintegración conocer su estado actual de Salud, promoviendo hábitos que favorezcan su condición, en el marco del respeto por sus caracteristicas personales, familiares, así como aquellas propias de su contexto socio-cultural. 3. Realizar asesorías a las Personas en Proceso de reintegracion y sus grupos familiares que de acuerdo a sus condiciones de Salud mental lo requieran, para lograr el desarrollo adecuado de su ruta de reintegración, promoviendo cuando sea necesario el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 4. Realizar intervenciones psicoterapéuticas breves, intervención en crisis, contención y remisión con las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud Mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración. 5. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 6. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 7. Apoyar, asesorar y capacitar al equipo de Profesionales del Grupo Territorial o Punto de Atención respecto al favorecimiento del acompañamiento integral a la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración, apoyando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo requieran. 8. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el posicionamiento y articulación de la política de reintegración con el sector salud en pro del mejoramiento de las condiciones de salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Realizar actividades de promoción de salud mental con el equipo de funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales o Puntos de Atencion. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logistico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 22° Otras Obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.14. Desarrollar las demás actividades que lesean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 7: 1) Apoyar la custodia, administración y la organización de la documentación del archivo en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. 2) Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 3) Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, ordenación, foliación, conservación documental, traslado o ubicación, rotulación, inventario, entre otras, de cajas, expedientes y documentos en general. 4) Controlar la recepción y verificar la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los funcionarios y/o contratistas y ubicarla adecuadamente. 5) Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 6) Velar por la conservación de la documentación, controlando periódicamente su estado físico; y notificar, al supervisor del contrato las incidencias. 7) Realizar actividades de inventario, punteo que demanden recibo de archivo, transferencias, traslados, almacenamiento, préstamos, digitalización y/o microfilmación, recibo o entrega de archivos. 8) Elaborar y mantener actualizado el inventario del depósito de archivo al 100%, de acuerdo a lo establecido en el Formato Único de Inventario de la ACR. 9) Aplicar los protocolos, guias e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental y el grupo Territorial y/o Punto de Atención. 10) Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del profesional asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 11) Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logistico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2° Otras Obligaciones". 12) Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 13) Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 19 de Octubre de 2015.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Sandra Milena Polanco-Contratista
Reviso: Diana Carolina Vasquez-Profesional Especializado.

EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – TOLIMA,** suscribieron en la vigencia 2014 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA O NIT	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	VR. HONORARIOS MENSUALES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL DE TERMINACION	VALOR FINAL CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES
139	2230838	**CARLOS JULIAN AVILA MARIN**	ABOGADO LEY 1424	$2.550.000	16/01/2014	19/12/2014	$28.390.000	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión jurídica del Centro de Servicios asignado de la ACR, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010, el Decreto 2601 de 2011, y/o las normas y/o las sentencias de unificación jurisprudencial que los modifiquen, adicionen o subroguen, dentro de la actual Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con las directrices estratégicas de la ACR.	*Ver nota 1
306	1032378458	**MILEN DAYANY ARIAS PERDOMO**	PROMOTOR 1	$1.150.000	17/01/2014	19/12/2014	$12.803.333	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores I, para apoyar a los colaboradores del Centro de Servicios en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento en las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la entidad.	*Ver nota 2
1013	1110462002	**ALVARO FUENTES**	PROMOTOR 1	$1.150.000	15/08/2014	19/12/2014	$4.868.333		
138	71767522	**ANDRES ALBEIRO FERNANDEZ ROLDAN**	REINTEGRADOR 1 - CORRESPONSABILIDAD	$4.000.000	16/01/2014	19/12/2014	$44.533.333	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Centro de Servicios de Reintegración en la búsqueda y consolidación de alianzas con el sector público, sector privado, academia y tercer sector con el fin de acceder a cooperación técnica y financiera; así como al acceso a servicio que faciliten el proceso de reintegración en los municipios que atienden el centro de servicios, en coordinación con el desarrollo de la Ruta de Reintegración.	*Ver nota 3
142	93135655	**EDWIN FERNEY MORENO LOZANO**	REINTEGRADOR 1 - RUTA DE REINTEGRACION	$4.000.000	16/01/2014	19/12/2014	$44.533.333	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Centro de Servicios de Reintegración en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de	*Ver nota 4

								corresponsabilidad.	
916	5823582	LORENZO RODRIGUEZ PRADO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	09/04/2014	16/12/2014	$29.400.000	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	*Ver nota 5
137	28558378	ANA MARIA DIAZ MURILLO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
265	1110485842	THALIA MANCHOLA PEREA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	17/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
144	38015464	VIVIANA SOLEDAD BRIÑEZ ZUÑIGA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
260	93138199	ALVARO MEDINA BUITRAGO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	17/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
102	28537843	MERY JOHANNA LOZANO PEÑA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
267	28549055	YOLANDA RIVERA ORTIZ	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	17/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
266	28556208	VIVIANA MILENA NIÑO RODRIGUEZ	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	17/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
264	28631794	MARIA NELLY BURITICA MEJIA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	17/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
140	45592817	DAYRA PATRICIA TUIRAN OTERO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
143	65631069	LADY PAOLA HERNANDEZ VERA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
101	65748019	LINA ROCIO SANCHEZ LEON	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
100	65758946	SANDRA JUDITH FALLA MORALES	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
99	93378218	OSCAR FERNEY VARON TORRES	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
917	38143872	LINA MARIA ROJAS GUERRERO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	08/04/2014	19/12/2014	$29.400.000		
98	65634226	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGON	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
141	28551199	DILIA MARGOTH RUNCERIA MONTAÑO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
262	65776586	KAREN MARION GUZMAN GONZALEZ	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	17/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
263	93409070	LUIS ERNESTO CAMACHO RAMIREZ	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	17/01/2014	19/12/2014	$38.966.667		
103	14296260	OSCAR ANDRES ABELLO LOZADA	REINTEGRADOR 3	$3.500.000	16/01/2014	19/12/2014	$38.966.667	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover el mejoramiento de las condiciones de Salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus núcleos familiares, realizando actividades de promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, intervención y remisión, facilitando su acceso a una atención integral e integrada en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	*Ver nota 6
261	14396294	FRANCISCO JAVIER ACOSTA GUEVARA	TECNICO 2	$1.850.000	17/01/2014	31/12/2014	$21.275.000	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos, de conservación y demás actividades requeridas dentro de la implementación del Grupo de Gestión Documental – Centros de Servicio, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	*Ver nota 7

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

Nota 1: 1. Apoyar la gestión jurídica del Centro de Servicios asignado de la ACR, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010, el Decreto 2601 de 2011 y el marco jurídico vigente. 2. Prestar el apoyo jurídico que se requiera para la determinación del Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial ante quien se deban solicitar los beneficios jurídicos de la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 3. Apoyar la ejecución de las estrategias de monitoreo tendientes a verificar la concesión o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011, ante el Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial. 4. Realizar las gestiones necesarias tendientes a identificar la situación jurídica de la población objeto de atención en lo referente a la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 5. Hacer seguimiento a los procesos judiciales en los que sea parte la ACR. 6. Apoyar el diseño y ejecución de las herramientas de seguimiento encaminadas a la verificación de los compromisos adquiridos por parte de la población beneficiada con la Ley

1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 7. Proyectar la solicitud de concesión, suspensión o revocatoria de los beneficios jurídicos concedidos, cuando ello corresponda. 8. Contribuir con sus actividades a la sustanciación y notificación de las actuaciones administrativos conducentes a la adopción de decisiones sobre el acceso y permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, conforme al marco legal vigente. 9. Verificar el estado de los registros que se realicen en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR), en lo referente a las novedades legales que surjan en el marco del proceso de Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011, de acuerdo con los protocolos y parámetros definidos por la Subdirección de Gestión Legal de la ACR, para lo cual tendrá acceso como usuario bajo la modalidad de "sólo lectura". 10. Brindar los insumos necesarios cuando se realicen requerimientos por parte de las autoridades judiciales a cargo del proceso de la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 11. Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su actividad. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logistico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones" 13. Las demás actividades relacionadas con su objeto contractual.

Nota 2: 1. Apoyar al centro de servicios en lo concerniente a la operación de las acciones encaminadas al desarrollo del objetivo estratégico relacionado con el fomento de la corresponsabilidad de actores externos. 2. Apoyar al Centro de Servicio en el seguimiento y registro de las acciones de gestión con actores externos en lo regional y local definidos por el responsable del centro de servicios con base en las directrices estratégicas y funciones asignadas a la entidad. 3. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración fomentando el avance de la ruta. 4. Apoyar a los profesionales reintegradores en el desarrollar actividades grupales y personalizadas con personas en proceso de reintegración para desarrollar las dimensiones que se han contemplado en la ruta de reintegración. 5. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 6. Asistir y apoyar a los colaboradores del centro de servicios en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa. 7. Realizar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia según la normatividad vigente. 8. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones" 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Nota 3: 1. Apoyar al coordinador del Centro de Servicios de Reintegración en la formulación, implementación y seguimiento de la estrategia de corresponsabilidad en el plan operativo territorial. 2. Establecer y actualizar el portafolio de servicios suministrados por terceros para desarrollar las diferentes dimensiones de la ruta de reintegración de la población en proceso de reintegración. 3. Apoyar al coordinador del centro de servicios para que la población en proceso de reintegración y sus familias accedan de forma periódica a las ofertas establecidas en el portafolio de servicios. 4. Apoyar al coordinador del centro de servicios en las etapas de corresponsabilidad (posicionamiento, generación de confianza y consolidación) con el sector público, sector privado, academia y tercer sector. 5. Sistematizar las lecciones aprendidas y/o buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia nacional de corresponsabilidad defina por la entidad. 6. Formular e implementar de acuerdo a las indicaciones del coordinador del Centro de Servicios de Reintegración, procesos permanentes de entrenamiento y actualización a los reintegradores en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 7. Realizar informes de gestión a los cooperantes acorde a lo establecido en las alianzas correspondientes. 8. Apoyar al coordinador del centro de servicios en las diferentes acciones que se realicen para participar en los espacios interinstitucionales que se generen en el marco de procesos de justicia transicional. 9. Presentar de forma oportuna la información que le solicite el coordinador del centro de servicios y/o el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 11. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones".12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Nota 4: 1. Apoyar al coordinador del Centro de Servicios de Reintegración en el desarrollo metodológico para la formulación, implementación, seguimiento y reporte de los planes de trabajo de todas las personas en proceso de reintegración que hacen parte del centro de servicios. 2. Establecer y actualizar de conformidad con la información suministrada por los Reintegradores II, el portafolio de necesidad de cooperación técnica o financiera que requiera las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en los planes de trabajo y que no pueda suplir internamente el centro de servicios. 3. Apoyar al coordinador del Centro de Servicios de Reintegración en la planeación, formulación e implementación de la prestación de servicios (asesorías, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del centro de servicios para el cumplimiento de los compromisos en los planes de trabajo. 4. Sistematizar las lecciones aprendidas y/o buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia nacional de corresponsabilidad defina por la entidad. 5. Formular e implementar de acuerdo a las indicaciones del coordinador del Centro de Servicios de Reintegración, procesos permanentes de entrenamiento y actualización a los reintegradores en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 6. Realizar informes de gestión acorde a lo establecido en el plan operativo del centro de servicios, estableciendo las alertas necesarias para el cumplimiento efectivo de las metas del centro de servicios. 7. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Centro de Servicios, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 8. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Centro de Servicios, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 9. Establecer e implementar estrategias que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando los riesgos del contexto que generan inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 10. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Realizar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de reconciliación requeridas según la normatividad vigente. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Nota 5: 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por la sede ACR. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador de la sede ACR. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento,

reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo de la sede ACR. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. PARÁGRAFO. En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ACR, que haya generado un desembolso por este concepto al participante, el CONTRATISTA reembolsará éste valor para lo cual expresamente autoriza a la ACR descontar ésta suma de los honorarios adeudados.

Nota 6: 1. Establecer jornadas de atención dirigidas a la promoción de hábitos que favorezcan la Salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus núcleos familiares, facilitando su acceso a los servicios públicos de salud Mental existentes en la oferta local. 2. Realizar actividades de prevención de posibles factores que afecten la Salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus núcleos familiares, promoviendo su acceso a los servicios públicos de Salud existentes en la oferta local. 3. Implementar los diferentes instrumentos y procedimientos que favorezcan la evaluación integral de las condiciones de Salud de las Personas en Proceso de Reintegración, realizando diagnósticos iniciales cuando cada caso lo amerite. 4. Establecer procesos de atención que le permitan a la Población en Proceso de Reintegración conocer su estado actual de Salud, promoviendo hábitos que favorezcan su condición, en el marco del respeto por sus características personales, familiares, así como aquellas propias de su contexto socio-cultural. 5. Atender por demanda a las Personas en Proceso de reintegración y sus núcleos familiares que de acuerdo a sus condiciones de Salud lo requieran para lograr el desarrollo adecuado de su ruta de reintegración, promoviendo cuando sea necesario el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud. 6. Realizar procesos de intervención clínica con las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud Mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración. 7. Asesorar a las Personas en Proceso de Reintegración y sus núcleos familiares para acceder a servicios de atención especializada de acuerdo a su condición de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud cuando su situación actual de Salud lo amerite. 8. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 9. Apoyar y asesorar al equipo de Reintegradores II respecto al favorecimiento de la atención integral de la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración que presentan problemáticas relacionadas con su Salud. 10. Implementar procesos de capacitación con el equipo de funcionarios y contratistas de los CS, a partir de los cuales se facilite la identificación de alertas primarias, buscando con ello reducir las brechas de acceso a los servicios de Salud. 11. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus núcleos familiares a servicios especializados de Salud cuando su condición lo amerite. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Nota 7: a. Apoyar la custodia, administración y la organización de la documentación del archivo en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. b. Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, ordenación, foliación, conservación documental, traslado o ubicación, rotulación, inventario, entre otras, de cajas, expedientes y documentos en general. c. Controlar la recepción y verificar la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los funcionarios y/o contratistas del centro de servicio y ubicarla adecuadamente. d. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. e. Velar por la conservación de la documentación, controlando periódicamente su estado físico; y notificar, al supervisor del contrato las incidencias. f. Proponer mejoras de manera oportuna que permitan la conservación de documentos en un estado óptimo. g. Realizar el cambio de las cajas maltrechas y de las carpetas que contienen la documentación, así como la limpieza de los documentos. h. Realizar los procesos técnicos de organización documental (clasificación, ordenación y descripción) i. Apoyar las actividades de cruce de referencia, la identificación de expedientes que correspondan al mismo titular, procediendo a su unificación, completando e integrando los documentos en los expedientes del proyecto que se encuentran en proceso de organización. j. Realizar actividades de inventario, punteo que demanden recibo de archivo, traslado, almacenamiento, préstamo, digitalización y/o microfilmación, recibo o entrega de archivos en proceso de organización. k. Elaborar y mantener actualizado el inventario del depósito de archivo al 100%, de acuerdo a lo establecido en el Formato Único de Inventario de la ACR. l. Realizar procesos de clasificación e inserción de las tipologías documentales. m. Llevar a cabo la gestión y el control de las transferencias, aplicando los lineamientos y protocolos definidos por la ACR. n. Asistir a las reuniones programadas y requeridas por el Grupo de Gestión Documental y el Centro de Servicios. o. Desarrollar cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental y el Centro de Servicios. p. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del profesional asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. q. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional referentes a la manipulación, limpieza, traslado, embalaje y almacenamiento de documentos. r. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones" s. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 22 de Octubre de 2014

NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual.

Proyectó: Jonathan Jaramillo Rojas
Revisó: Zamandha Gelvez Garcia

ARN | AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **OSCAR FERNEY VARON TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.378.218,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 117 de 2013
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formular, acompañar y evaluar la ruta de reintegración de la población en proceso de reintegración que le sea asignada, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la terminación responsable.
Obligaciones específicas: a. Establecer la Ruta de Reintegración de las personas en proceso de reintegración que le han sido asignadas, conforme a las características personales, familiares, sociales y culturales de cada individuo, así como del contexto económico y social en el que se encuentra. b. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y terminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de los modelos, metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. c. Hacer uso, promover y fomentar los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que han sido promovidos por el nivel central y/o el centro de servicios en el marco de la política de reintegración. d. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad. e. Velar por el Registro de forma oportuna, confiable y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. f. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. g. Realizar acciones de forma articulada y coordinada con otros miembros del centro de servicios con el fin de generar espacios que fortalezcan el desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración, propendiendo por el trabajo interdisciplinario que fortalezca las acciones del Centro de Servicios. h. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. i. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 9 de enero de 2013
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2013
Valor Inicial del contrato: $37.400.000
Valor mensual de los honorarios: $3.400.000
Fecha de terminación final: 15 de diciembre de 2013
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $37.400.000
Estado actual: LIQUIDADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de febrero de 2019

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán- Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Diego Felipe Herrera – Contratista Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **OSCAR FERNEY VARON TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.378.218,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 407 de 2012
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para atender a la población en proceso de reintegración, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la culminación responsable en la ruta.
Obligaciones específicas: a. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y culminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de las metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. b. Participar en los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que promueven la política de reintegración y el logro de los objetivos estratégicos de la entidad en la zona asignada. c. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad. d. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con los participantes asignados y su avance en la ruta de reintegración. e. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. f. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. g. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 3 de febrero de 2012
Fecha de Inicio: 6 de febrero de 2012
Valor Inicial del contrato: $33.066.667
Valor mensual de los honorarios: $3.200.000
Fecha de terminación final: 15 de diciembre de 2012
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $33.066.667
Estado actual: LIQUIDADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 19 de febrero de 2019

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán- Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Diego Felipe Herrera – Contratista Grupo de Gestión Contractual

MODIFICACIÓN No. 1

CONTRATO	DAPRE-ACR N° 385 de 2011
CLASE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	OSCAR FERNEY VARON TORRES
REGIMEN TRIBUTARIO DEL CONTRATISTA:	SIMPLIFICADO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, con N.T.899.999.083-0 representada en el presente acto por **JOSÉ GUILLERMO TELLEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.287.106 de Bogotá D.C., en su calidad de Consejero Auxiliar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-ACR, incorporado en la planta de personal del DAPRE mediante Resolución No. 2138 del 21 de septiembre de 2010, posesionado mediante acta No. 412 de 23 de septiembre de 2010 y con facultades para celebrar contratos, según consta en Resolución No. 3016 del 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento de la normatividad aplicable, quien en adelante se denominará DAPRE-ACR, y **OSCAR FERNEY VARON TORRES** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 93.378.218, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la suscripción del presente documento, que se rige por las cláusulas aquí señaladas previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 11 de enero de 2011 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios DAPRE-ACR N° 385, que tiene por objeto *"Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para fortalecer y monitorear en los municipios que le sean asignados los procesos educativos de la población en proceso de reintegración del DAPRE-ACR, realizando actividades en forma articulada con las instituciones de educación y propendiendo por la corresponsabilidad institucional."* **2)** Que de acuerdo con la Cláusula Tercera del Contrato, la duración del mismo es seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal. **3)** Que el registro presupuestal fue expedido el 14 de enero de 2011, por lo cual el contrato se encuentra vigente. **4)** Que mediante solicitud de trámite contractual de fecha 20 de junio de 2011, el Ordenador del Gasto autorizo la presente modificación, adición y prorroga, teniendo en cuenta las certificaciones emitidas por el supervisor del contrato que evidencian el cumplimiento del mismo y dado que se requiere la continuidad de la prestación del servicio. **5)** Que el presente acto se ampara con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 111 del 3 de enero de 2011, adicionado el 15 de junio de 2011. Con base en las anteriores consideraciones las partes ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar el valor del contrato en la suma de $16.379.917 Mcte. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor total del contrato incluida la presente adición, corresponde a la suma de $34.034.917 Mcte., valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional a los servicios efectivamente prestados. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** El DAPRE – ACR pagara los honorarios de los meses de julio a diciembre de 2011 de la siguiente manera: **a.** Un (1) primer pago por valor de $1.471.250 Mcte., por los servicios prestados del 1 al 15 de julio de 2011. **b.** Cinco (5) pagos por valor de $2.542.500 Mcte. cada uno, con corte los días 15 de los meses de agosto a diciembre y, **c.** Un último pago por valor de $1.471.250 Mcte., por los servicios prestados del 16 y 31 de diciembre de 2011, una vez vencido el plazo de ejecución. Para cada pago se requiere la presentación de los documentos señalados en la cláusula quinta del contrato inicial. **CLAUSULA CUARTA**. Adicionar al numeral 2.1 de la Clausula 2 del contrato el siguiente parágrafo: ***"PARAGRAFO:*** *En el evento en que* ***EL CONTRATISTA*** *incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por el DAPRE-ACR, que haya generado un desembolso por este concepto al participante, el* ***CONTRATISTA*** *reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza al DAPRE-ACR a descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado al participante, el* ***CONTRATISTA*** *pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita so pena de que el DAPRE-ACR inicie las acciones civiles y penales."* **CLÁUSULA QUINTA**. Modificar la Cláusula 11 del contrato, la cual quedara así: ***"11. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:*** ***a.*** *Por mutuo acuerdo de las partes.* ***b.*** *Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales.* ***c.*** *Por incumplimiento del* ***CONTRATISTA*** *en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas, caso en el cual el* ***DAPRE-ACR*** *notificara al* ***CONTRATISTA*** *el incumplimiento para que en los tres (3) días siguientes al recibo de la notificación lo subsane, si transcurrido dicho término el incumplimiento persistiese podrá darse por terminado el contrato. En este caso sólo se pagará al* ***CONTRATISTA*** *el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación.* ***d.*** *Cuando el* ***CONTRATISTA*** *registre y/o consolide la información en el Sistema de Información para la Reintegración en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por el DAPRE-ACR y genere un desembolso por este concepto al participante.* ***e.*** *Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, el* ***DAPRE-ACR*** *podrá en cualquier momento terminar el contrato. Para este fin será suficiente la comunicación que en tal sentido remita el supervisor al* ***DAPRE-ACR*** *y este al* ***CONTRATISTA****. En este evento el* ***DAPRE-ACR*** *procederá a cancelar al* ***CONTRATISTA*** *lo adeudado por el servicio debidamente ejecutado, según concepto del supervisor. f. En todo*

caso, el **DAPRE-ACR** podrá en cualquier momento dar por terminado el contrato durante el plazo de ejecución del mismo siempre y cuando comunique al **CONTRATISTA** esa decisión con ocho (8) días de antelación de la fecha en la que tal decisión surta efectos. El **CONTRATISTA** acepta y entiende las causales de terminación y renuncia a cualquier tipo de requerimientos o constitución en mora diferente a los que aquí se han indicado. **CLÁUSULA SEXTA.** Modificar la Cláusula 16 del contrato la cual quedará así: "**16. CLÁUSULA PENAL DE APREMIO:** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, de tal manera que el DAPRE – ACR podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas que no excedan el 10% del valor total del contrato. Si el monto total de las sumas descontadas a cargo del **CONTRATISTA** por razón de esta clausula fuere igual al 10% del valor del contrato, el DAPRE – ACR podrá poner fin al mismo por incumplimiento" **CLÁUSULA SÉPTIMA.** Modificar la Cláusula 17 del contrato, a cual quedará así: "**17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, el DAPRE – ACR así lo declarará y podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del contrato, suma que se considerará como pago parcial de los perjuicios que se causen". **CLÁUSULA OCTAVA.** Adicionar la siguiente cláusula al contrato: "**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS PENAL DE APREMIO Y PENAL PECUNIARIA:** i. El supervisor enviará al Ordenador del Gasto del DAPRE - ACR un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento. ii. El Ordenador del Gasto en conjunto con el Área de Contratación (funcional) estudiara si tales hechos constituyen mora o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas, para lo cual citara al **CONTRATISTA** con el fin de escuchar las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse al supervisor y demás personas que estime necesarias. iii. Si el DAPRE - ACR considera que los retardos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante apremios económicos así lo planteara al **CONTRATISTA**. de no llegarse a un acuerdo, el DAPRE – ACR mediante acto motivado podrá hacer efectiva la cláusula penal de apremio, declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o incumplimiento y hacer efectivas las multas pactadas. iv. El DAPRE – ACR podrá prescindir de la aplicación de los apremios, declarando el incumplimiento del contrato y aplicando la clausula penal pecuniaria pactada. **PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** con la firma del presente contrato autoriza al DAPRE – ACR a descontar de los honorarios adeudados los valores correspondientes a las cláusulas de apremio y penal pecuniaria." **CLÁUSULA NOVENA.** Suprimir la Cláusula 12 del contrato "CLAUSULAS EXCEPCIONALES". **CLÁUSULA DÉCIMA.** Modificar la Cláusula 18 del contrato, la cual quedará así: "**18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo por las partes y como requisito para el último pago. En todo caso, de no ser posible la liquidación por mutuo acuerdo, el DAPRE-ACR podrá liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO:** Para la liquidación del presente contrato, se requiere la presentación de los siguientes documentos: **a.** Informe final de supervisión. **b.** Acta de Entrega de Bienes e Información. **c.** Paz y Salvo de Tecnología. **d.** Certificación expedida por el supervisor, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto, las obligaciones y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. **e.** Informe de actividades del último periodo del servicio efectivamente prestado por parte del CONTRATISTA. **f.** Informe final de la ejecución total del contrato por parte del CONTRATISTA. **g.** Informe del estado de ejecución de cada contrato supervisado (si a ello hubiere lugar), y **h.** Evidencia de que no tiene comunicaciones pendientes por tramitar en el sistema SIGOB (si a ello hubiere lugar)" **CLÁUSULA UNDÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, para continuar con la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato principal que no contravengan lo indicado en el presente documento continuan vigentes.

En constancia se firma el 06 JUL. 2011

EL DAPRE-ACR

JOSE GUILLERMO TELLEZ RODRIGUEZ

Proyectó: Andrea Natalia Castro Gonzalez
Revisó: Natalia Cardenas Rubio
Aprobó: Adriana Rojas Rodriguez

EL CONTRATISTA

OSCAR FERNEY VARON TORRES

2011 02 DEC 000
3112 RECIBIDO
1639917
COPIA
LP

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal - Cuota
Comprobante

Usuario: MHideal — CINDY LORENA TEAL LARA
Unidad Ejecutora: 02-01-01-006 — DAPRE-A.C.R.
Fecha y Hora Sistema: 2011-07-14-03:08 p.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 111 de fecha 2011-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	5301	Fecha Registro:	2011-01-14	Unidad / Subunidad:	02-01-01-006 DAPRE-A.C.R.				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Obligacion		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00	
Valor Inicial:	17.655.000.00	Valor Total Operaciones:	16.379.917.00		Valor Actual:	34.034.917.00	Saldo x Obligar:	17.655.000.00	
Tercero									
Identificacion:	93378218	Razon Social:	OSCAR FERNEY VARON TORRES				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Cuenta Bancaria									
Numero:	06822069507	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
Ordenador del Gasto									
Identificacion:	19287108	Nombre:	JOSE GUILLERMO TELLEZ RODRIGUEZ		Cargo:	CONSEJERO AUXILIAR			
Caja Menor					**Documento Soporte**				
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	385	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2011-01-13

Item para afectacion de gasto

Dependencia	Posicion Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operacion	Valor Actual	Saldo x Obligar
006 DAPRE-A.C.R.	A-3 1-1-28 FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ. PROGRAMA DE REINTEGRACION	Nacion	10	CSF	2011-07-13	17.655.000,00	16.379.917,00		
					Total:	17.655.000,00	16.379.917,00	34.034.917,00	17.655.000,00

Objeto:	

Plan de Pagos

Dependencia de afectacion de PAC		Posicion del Catalogo de PAC		Fecha	Valor a Pagar	Saldo por obligar	Linea de Pago
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-01-31	0,00	0,00	NINGUNO
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-02-18	1.867.417,00	0,00	NINGUNO
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-03-02	2.942.500,00	0,00	NINGUNO
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-04-01	2.942.500,00	0,00	NINGUNO
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-05-02	0,00	0,00	NINGUNO
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-05-13	2.942.500,00	0,00	NINGUNO
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-06-01	2.942.500,00	0,00	NINGUNO
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-07-01	2.942.500,00	0,00	NINGUNO
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-08-01	1.275.083,00	1.275.083,00	NINGUNO
006	DAPRE-A.C.R.	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2011-07-14	16.379.917,00	16.379.917,00	NINGUNO

GONZALO QUINTERO PERILLA
JEFE AREA FINANCIERA

EL SUSCRITO CONSEJERO AUXILIAR DEL DAPRE-FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **OSCAR FERNEY VARON TORRES**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **93378218**, suscribió unos contratos (ordenes) de prestación de servicios con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, bajo las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios No. 231
Fecha de Inicio: 2 de Marzo de 2009
Fecha de Terminación: 30 de Noviembre de 2009
Fecha de Terminacion anticipada por mutuo acuerdo: 18 de Octubre de 2009
Valor Mensual del Contrato: $ 2750000
Valor Total del Contrato: $ 24750000

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en la orden de servicios.

Obligaciones Contractuales: 1. Ser canal de comunicación entre el participante y la Alta Consejería para la Reintegración; 2. Ejecutar la planeación de la estrategia de atención psicosocial establecida al inicio de año y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por el Área Psicosocial de la ACR; 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante, de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Área Psicosocial de la ACR; 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR; 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás que indique el Área Psicosocial de la ACR; 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias a fin de que a los participantes se les brinde los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial; 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, según los lineamientos del Área Psicosocial del ACR; 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención psicosocial que se generen por cada participante asignado; 9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de "Seguimiento y Evaluación del Proceso de Atención a Cada Participante", según los lineamientos definidos por el Área Psicosocial de la ACR; 10. Presentar los demás informes que le sean solicitados por el supervisor; 11. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por La Alta Consejería – Unidad de Reintegración Social (Área Psicosocial); 12. Las demás obligaciones que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

Contrato de Prestación de Servicios No. 1291
Fecha de Inicio: 11 de Noviembre de 2009
Fecha de Terminación: 20 de Junio de 2010
Valor Mensual del Contrato: $ 2942500
Valor Total del Contrato: $ 21578333

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para desarrollar, acompañar y monitorear en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, los procesos educativos de la población en proceso de reintegración, realizando actividades en forma articulada con las instituciones relacionadas con el tema educativo, según lo establecido en el contrato.

Obligaciones Contractuales: 1. Actuar en los municipios asignados por el supervisor como enlace entre el participante en proceso de reintegración y su grupo familiar, y los servicios educativos ofertados por instituciones públicas y privadas. 2. Desarrollar con las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, y con las entidades educativas públicas y privadas de la región, la ejecución de procesos de formación académica dirigidos a los participantes y su grupo familiar. 3. Planear y liderar mesas de educación municipales y departamentales con el fin de buscar la ampliación de la cobertura en educación para el participante en proceso de reintegración y su grupo familiar, y de aportar al mejoramiento en la calidad de los servicios educativos que se les prestan. 4. Identificar la población en proceso de reintegración por distrito, departamento, municipio y nivel académico, para determinar la demanda educativa de conformidad con las necesidades e intereses educativos de los participantes y su grupo familiar. 5. Cumplir los indicadores establecidos para el servicio de educación a nivel nacional. 6. Tramitar la aplicación de pruebas de conocimientos educativos y la calificación o diagnóstico del nivel educativo, para definir la ruta de formación académica de cada persona en proceso de reintegración. 7. Divulgar a los participantes en proceso de reintegración y a su grupo familiar la oferta educativa regional, las instituciones educativas que la desarrollan, las temáticas de formación que se ofrecen, los horarios y fechas de matrículas. 8. Liderar el desarrollo de las matrículas de los participantes en proceso de reintegración, de conformidad con los perfiles y la ruta educativa. 9. Supervisar los contratos o convenios que le indique el supervisor y que tengan relación con el tema de educación, así como los que le indique el Área de Educación y Salud del Nivel Central de la ACR. 10. Acompañar y fortalecer a las instituciones públicas y privadas que ofertan y prestan los servicios de educación dirigidos a los participantes en proceso de reintegración, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Área de Educación y Salud de la ACR. 11. Acompañar los procesos educativos que se desarrollan en las diferentes instituciones públicas y privadas, mediante la realización de visitas de seguimiento, reuniones evaluativas y encuentros con directivos, docentes y estudiantes con la periodicidad que le indique el Área de Educación y Salud de la ACR. 12. Realizar evaluación del proceso de aprendizaje de los participantes en proceso de reintegración, mediante la aplicación de herramientas que permitan conocer el progreso en el mismo, la adaptación escolar y las dificultades que ameriten planes de mejoramiento, así como desarrollar los planes de mejoramiento cuando se requieran. 13. Registrar en el sistema de información de la ACR la información de cada uno de los participantes en proceso de reintegración, según las indicaciones del Área de Educación y Salud. 14. Presentar mensualmente o cada vez que se lo solicite el Área de Educación y Salud de la ACR, los informes de seguimiento del proceso educativo que adelantan los participantes. 15. Elaborar y entregar con base en los lineamientos y la periodicidad establecida por el Área de Educación y Salud de la ACR, los informes de seguimiento y evaluación del proceso adelantado por el profesional de enlace. 16. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por la ACR y a las demás que le indique el supervisor. 17. Presentar los demás informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 18. Las demás obligaciones que le solicite el supervisor y que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

Contrato de Prestación de Servicios No. 219
Fecha de Inicio: 21 de Junio de 2010
Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2010
Valor Mensual del Contrato: $ 2942500
Valor Total del Contrato: $ 18635833

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para desarrollar, acompañar y monitorear en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, los procesos educativos de la población en proceso de reintegración, realizando actividades en forma articulada con las instituciones relacionadas con el tema educativo, según lo establecido en el contrato.

Obligaciones Contractuales: 1. Actuar en los municipios asignados por el supervisor como enlace entre el participante en proceso de reintegración y su grupo familiar, y los servicios educativos ofertados por instituciones públicas y privadas. 2. Desarrollar con las secretarías de educación y con las entidades educativas públicas y privadas de la región, la ejecución de procesos de formación académica dirigidos a los participantes y su grupo familiar. 3. Planear y liderar estrategias que propendan por la ampliación de la cobertura en educación para los participantes en proceso de reintegración y su grupo familiar, y de aportar al mejoramiento en la calidad de los servicios educativos que se les prestan. 4. Identificar la población en proceso de reintegración por distrito, departamento, municipio y nivel académico, para determinar la demanda educativa de conformidad con las necesidades e intereses educativos de los participantes y su grupo familiar. 5. Tramitar la aplicación de pruebas de conocimientos educativos y la calificación o diagnóstico del nivel educativo, para definir la ruta de formación académica de cada persona en proceso de reintegración. 6. Divulgar a los participantes en

proceso de reintegración y a su grupo familiar la oferta educativa regional, las instituciones educativas que la desarrollan, las temáticas de formación que se ofrecen, los horarios y fechas de matrículas. 7. Liderar el proceso de las matrículas de los participantes en proceso de reintegración, de conformidad con los perfiles y la ruta educativa. 8. Supervisar los contratos o convenios que le indique el supervisor y que tengan relación con el tema de educación, así como los que le indique el Servicio de Educación del Nivel Central de la ACR. 10. Desarrollar las actividades necesarias para fortalecer los indicadores de corresponsabilidad institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ACR. 11. Acompañar a los participantes del proceso de Reintegración en los procesos educativos que se desarrollan en las diferentes instituciones públicas y privadas, mediante la realización de visitas de seguimiento, reuniones evaluativas y encuentros con directivos, docentes y estudiantes con la periodicidad que le indique el Servicio de Educación de la ACR. 12. Realizar evaluación del proceso de aprendizaje de los participantes en proceso de reintegración, mediante la aplicación de herramientas que permitan conocer el progreso en el mismo, la adaptación escolar y las dificultades que ameriten planes de mejoramiento. 13. Registrar en el sistema de información de la ACR la información de cada uno de los participantes en proceso de reintegración, según las indicaciones del Servicio de Educación. 14. Atender los protocolos y recomendaciones de seguridad para los contratistas, establecidos por la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la Alta Consejería. 15. Rendir en forma oportuna los informes que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 16. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por la ACR y a las demás que le indique el supervisor. 17. Las demás obligaciones que le solicite el supervisor y que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

Contrato de Prestación de Servicios No. 385
Fecha de Inicio: 14 de Enero de 2011
Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2011
Valor Mensual del Contrato: $ 2942500
Valor Total del Contrato: $ 34034917

Objeto del Contrato: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para fortalecer y monitorear en los municipios que le sean asignados los procesos educativos de la población en proceso de reintegración del DAPRE-ACR, realizando actividades en forma articulada con las instituciones de educación y propendiendo por la corresponsabilidad institucional.

Obligaciones Contractuales: 1. Actuar como enlace entre el participante en proceso de reintegración y su grupo familiar, y los servicios educativos básicos, secundarios y universitarios ofrecidor por instituciones públicas y privadas, en las localidades y centros de servicios. 2. Realizar las acciones necesarias para fortalecer el trabajo conjunto con las Secretarías de Educación, así como con las entidades educativas públicas y privadas de la zona asignada, para el desarrollo de procesos de formación académica dirigidos a los participantes y a su grupo familiar. 3. Realizar los análisis necesarios para identificar a la población en proceso de reintegración por distrito, departamento, municipio y nivel académico, según la jurisdicción asignada, que permitan determinar la demanda educativa a gestionar, de conformidad con las necesidades e intereses educativos de los participantes y su grupo familiar. 4. Establecer y gestionar las acciones necesarias para propender por el cumplimiento de los indicadores de cobertura, calidad y eficiencia establecidos para el servicio de educación en la jurisdicción asignada, así como el cierre de brechas del mismo. 5. Coordinar con las Instituciones educativas, la aplicación de pruebas de conocimientos educativos y la calificación o diagnóstico del nivel educativo, para definir la ruta de formación académica de cada persona en proceso de reintegración y retroalimentar al participante en cuestión. 6. Comunicar a la totalidad de participantes y a sus grupos familiares, según la jurisdicción asignada, la oferta educativa de la zona, las temáticas de formación, los horarios y fechas de matrículas, así como garantizar el cierre de cada proceso, bien sea para inicio de estudios, finalización o suspensión del servicio, conforme los intereses y características individuales de las personas en proceso de Reintegración. 7. Generar y dar cumplimiento a un plan de trabajo semestral que propenda por el fortalecimiento de los indicadores de corresponsabilidad institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAPRE - ACR. 8. Orientar a la totalidad de participantes del proceso de reintegración según la jurisdicción asignada en los procesos educativos que desarrollen en las diferentes instituciones públicas y privadas, mediante la realización de visitas Y reuniones de seguimiento con cada participante y encuentros con directivos, docentes y otros actores del contexto educativo, con la periodicidad que se le indique, previo plan de trabajo semestral. 9. Orienta y asesorar el proceso de las matrículas de los participantes en proceso de reintegración, de conformidad con los perfiles y la ruta educativa. 10. Registrar y consolidar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR- o en los mecanismos que adopte y considere necesarios la Unidad de Reintegración del DAPRE - ACR, la información concerniente a los procesos educativos de cada uno de los participantes en proceso de

reintegración, según la jurisdicción asignada. 11. Supervisar los contratos o convenios que se le asignen y que tengan relación con el tema de educación, así como los que le indique el Servicio de Educación del Nivel Central deL DAPRE - ACR. 12. Presentar mensualmente o cada vez que se lo solicite el nivel central de la Unidad de Reintegracióni, los informes de seguimiento del proceso educativo que adelantan los participantes, así como las gestiones y actividades realizadas en el marco de la estrategia de Corresponsabilidad Institucional. 13. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por el DAPRE - ACR y a las demás que se le indique. 14. Atender los protocolos y recomendaciones de seguridad para los contratistas, establecidos por la Unidad funcional de Prevención y Atención de Riesgos del DAPRE - ACR. 15. Rendir en forma oportuna los informes que le soliciten y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 16. Las demás obligaciones que se le soliciten y que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

Se aclara que los contratos de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia generan ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el DAPRE – fondo de programas especiales para la paz - reintegración social y económica de personas y grupos alzados en armas.

La presente certificación se expide por solicitud del CONTRATISTA, en Bogotá D.C., el día 31 de Diciembre de 2011.

JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar

Fiduagraria

A QUIEN INTERESE

Hago constar que el señor OSCAR FERNEY VARON TORRES identificado con cédula de ciudadanía No 93.378.218 suscribió un Contrato de Prestación de Servicios con el Patrimonio Autónomo CERLALC identificado con Nit. 830.053.630-9 administrado por FIDUAGRARIA S.A., el 01 - Febrero - 2008 bajo las siguientes condiciones: Desarrollar y aplicar la estrategia de intervención psicosocial a los participantes del Programa Nacional para la Reintegracion Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor de ésta orden.de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Unidad de Reintegracion Social - Área Psicosocial de la ACR.

Valor Inicial del contrato:	$28.600.000
Adición:	$5.200.000
Valor Final Ejecutado:	$33.800.000
Prórroga:	Dos meses
Fecha de Inicio:	01 - Febrero - 2008
Fecha de Terminación:	28 - Febrero - 2009
Estado del Contrato:	Liquidado

Las obligaciones ejecutadas corresponden a las contempladas en la orden anexa, la cual hace parte integral de la misma.

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el PATRIMONIO AUTÓNOMO CERLALC y/o su vocera FIDUAGRARIA S.A., por lo que en el mismo no se generan pagos por concepto de prestaciones sociales, horas extras, dominicales o festivos y los demás gastos propios de la relación laboral.

La presente constancia se expide como requisito para la liquidación del Patrimonio Autónomo CERLALC, el día 29 de noviembre de 2010.

FIRMA Y SELLO

CESAR AUGUSTO REYES CASTELBLANCO
Vicepresidente de Admón de Neg. Fiduciarios
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - FIDUAGRARIA S.A.
Como Vocera del P.A. CERLALC
TEL: (1) 560 61 00 Ext. 155
00736

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA",

C E R T I F I C A Q U E:

Que el señor **OSCAR FERNEY VARON TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.378.218, celebró contratos de prestación de servicios con la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", que a continuación se describen:

CONTRATO No. 006 DEL 4 DE FEBRERO DE 2004 Y SU ADICIONAL No. 006 – A DEL 30 DE AGOSTO DE 2004.

OBJETO: Prestar sus servicios de manera independiente, libre, autónoma y sin subordinación alguna, como técnico del programa familias guardabosques, en las veredas La Virginia, Río Negro, La Virginia Alta y Argentina Hermosas, del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.
Valor total: $17.300.000,oo
Plazo total de ejecución: once (11) meses y Quince (15) días
Fecha de Acta de Iniciación: 4 de febrero de 2.004
Fecha de terminación: 18 de enero de 2005

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 090 DEL 31 DE MARZO DE 2005 Y SU ACTA MODIFICATORIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005
Objeto: El contratista se compromete para con CORTOLIMA a prestar sus servicios de manera independiente, libre, autónomo y sin subordinación alguna, como Trabajador Social del proyecto SINA II, en las cuencas de ríos Guali, Laguna, Totare y Coello
Valor total: $18.655.000,oo
Plazo total: nueve (9) meses y diecisiete (17) día calendario.
Fecha Acta de Iniciación: 1 de abril de 2005
Fecha de terminación: 17 de enero de 2006

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA",

C E R T I F I C A Q U E:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 028 DEL 26 DE ENERO DE 2006 Y SU ACTA MODIFICATORIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2006
Objeto: El contratista se compromete para con CORTOLIMA a prestar sus servicios de manera independiente, libre, autónomo y sin subordinación alguna, como Trabajador Social de la comunidad beneficiada del proyecto ambiental recuperacióin de microcuencas que surten acueductos veredales y/o municipales BID 1556/OC-CO. SINA II, en los municipios de Alvarado, Venadillo, Anzoátegui, Santa Isbel Armero Guayabal, Lérida, Palocabildo, Falan, Casabianca, Villahermosa, Murillo, Cajamarca, Líbano, Fresno, Herveo, Mariquita, Rovira, Carmen de Apicalá, Cunday, Villarrica, Icononzo, Melgar e Ibagué, en el Departamento del Tolima
Valor total : $19.200.000,oo
Plazo total: doce (12) meses
Fecha Acta de Iniciación: 6 de febrero de 2006
Fecha de Terminación: 5 de febrero de 2007

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los seis (6) días del mes de febrero de 2009

MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO

Irma M.

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA",

C E R T I F I C A Q U E:

Que el señor **OSCAR FERNEY VARON TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.378.218, celebró contratos de prestación de servicios con la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", que a continuación se describen:

CONTRATO No. 006 DEL 4 DE FEBRERO DE 2004 Y SU ADICIONAL No. 006 – A DEL 30 DE AGOSTO DE 2004.

OBJETO: Prestar sus servicios de manera independiente, libre, autónoma y sin subordinación alguna, como técnico del programa familias guardabosques, en las veredas La Virginia, Río Negro, La Virginia Alta y Argentina Hermosas, del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.
Valor total: $17.300.000,oo
Plazo total de ejecución: once (11) meses y Quince (15) días
Fecha de Acta de Iniciación: 4 de febrero de 2.004
Fecha de terminación: 18 de enero de 2005

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 090 DEL 31 DE MARZO DE 2005 Y SU ACTA MODIFICATORIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005
Objeto: El contratista se compromete para con CORTOLIMA a prestar sus servicios de manera independiente, libre, autónomo y sin subordinación alguna, como Trabajador Social del proyecto SINA II, en las cuencas de ríos Guali, Laguna, Totare y Coello
Valor total: $18.655.000,oo
Plazo total: nueve (9) meses y diecisiete (17) día calendario.
Fecha Acta de Iniciación: 1 de abril de 2005
Fecha de terminación: 17 de enero de 2006

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA",

C E R T I F I C A Q U E:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 028 DEL 26 DE ENERO DE 2006 Y SU ACTA MODIFICATORIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2006
Objeto: El contratista se compromete para con CORTOLIMA a prestar sus servicios de manera independiente, libre, autónomo y sin subordinación alguna, como Trabajador Social de la comunidad beneficiada del proyecto ambiental recuperacióin de microcuencas que surten acueductos veredales y/o municipales BID 1556/OC-CO. SINA II, en los municipios de Alvarado, Venadillo, Anzoátegui, Santa Isbel Armero Guayabal, Lérida, Palocabildo, Falan, Casabianca, Villahermosa, Murillo, Cajamarca, Líbano, Fresno, Herveo, Mariquita, Rovira, Carmen de Apicalá, Cunday, Villarrica, Icononzo, Melgar e Ibagué, en el Departamento del Tolima
Valor total : $19.200.000,oo
Plazo total: doce (12) meses
Fecha Acta de Iniciación: 6 de febrero de 2006
Fecha de Terminación: 5 de febrero de 2007

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los seis (6) días del mes de febrero de 2009

MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO

Irma M.

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA",

C E R T I F I C A Q U E:

Que el señor **OSCAR FERNEY VARON TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.378.218, celebró contratos de prestación de servicios con la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", que a continuación se describen:

CONTRATO No. 006 DEL 4 DE FEBRERO DE 2004 Y SU ADICIONAL No. 006 – A DEL 30 DE AGOSTO DE 2004.

OBJETO: Prestar sus servicios de manera independiente, libre, autónoma y sin subordinación alguna, como técnico del programa familias guardabosques, en las veredas La Virginia, Río Negro, La Virginia Alta y Argentina Hermosas, del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.
Valor total: $17.300.000,oo
Plazo total de ejecución: once (11) meses y Quince (15) días
Fecha de Acta de Iniciación: 4 de febrero de 2.004
Fecha de terminación: 18 de enero de 2005

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 090 DEL 31 DE MARZO DE 2005 Y SU ACTA MODIFICATORIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005
Objeto: El contratista se compromete para con CORTOLIMA a prestar sus servicios de manera independiente, libre, autónomo y sin subordinación alguna, como Trabajador Social del proyecto SINA II, en las cuencas de ríos Guali, Laguna, Totare y Coello
Valor total: $18.655.000,oo
Plazo total: nueve (9) meses y diecisiete (17) día calendario.
Fecha Acta de Iniciación: 1 de abril de 2005
Fecha de terminación: 17 de enero de 2006

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA",

C E R T I F I C A Q U E:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 028 DEL 26 DE ENERO DE 2006 Y SU ACTA MODIFICATORIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2006
Objeto: El contratista se compromete para con CORTOLIMA a prestar sus servicios de manera independiente, libre, autónomo y sin subordinación alguna, como Trabajador Social de la comunidad beneficiada del proyecto ambiental recuperacióin de microcuencas que surten acueductos veredales y/o municipales BID 1556/OC-CO. SINA II, en los municipios de Alvarado, Venadillo, Anzoátegui, Santa Isbel Armero Guayabal, Lérida, Palocabildo, Falan, Casabianca, Villahermosa, Murillo, Cajamarca, Líbano, Fresno, Herveo, Mariquita, Rovira, Carmen de Apicalá, Cunday, Villarrica, Icononzo, Melgar e Ibagué, en el Departamento del Tolima
Valor total : $19.200.000,oo
Plazo total: doce (12) meses
Fecha Acta de Iniciación: 6 de febrero de 2006
Fecha de Terminación: 5 de febrero de 2007

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los seis (6) días del mes de febrero de 2009

MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO

Irma M.

PROYECTO DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR FORESTAL
GPC/COL/022/NET
COLOMBIA-FAO-HOLANDA

EL SUSCRITO COORDINADOR REGIONAL DEL PROYECTO PACOFOR-CORTOLIMA

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR FERNEY VARON TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93'378.218 Expedida en la ciudad de Ibagué, laboró en el **PROYECTO PACOFOR**, desde el 28 de Febrero del año 2002, al 30 de Junio de 2003 desempeñando el cargo de promotor comunitario en los municipios de Ibagué, Cajamarca y Rovira, Departamento del Tolima.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2003.

HUMBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Coordinador

DIRECCIÓN NACIONAL
Cra 24 No. 48 46
Tel (6) 8874962 - 8871417
Fax (6) 8874953
A A 212
Correo electrónico:
pacofor@manzanales.cetcol.net.co
Manizales, Caldas
Colombia

CORPOCALDAS
Coordinación Regional
Calle 21 No. 23-22
Edificio Seguros Alfa P 20
Tel (6) 8841539 Ext 280
Fax (6) 8841952
A A 787
Correo electrónico:
pacofor@manzanales.cetcol.net.co
Manizales, Caldas

CARDER
Coordinación Regional
Calle 25 No. 7-48 P. 11
Teléfax (6) 3241451
A A 3359
Correo electrónico:
pacofor@cetcol.net.co
Pereira, Risaralda

CRQ
Coordinación Regional
Calle 19 N No. 19-55
Tel (6) 7400505
Fax (6) 7497026
A A 751
Correo electrónico:
pacofor@cetcol.net.co
Armenia, Quindío

CORTOLIMA
Coordinación Regional
Cra 5 Av. del Envigado
Ed. Corfolima
Teléfax (6) 2627212
A A 2026
Correo electrónico:
pacofor@ibague.telecom.co
Ibagué, Tolima

Asociación Gaia
Nit. 830.059.238-1

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GAIA

HACE CONSTAR QUE :

OSCAR FERNEY VARON, identificado con cédula de ciudadanía No 93.378.218 de Ibagué, laboró en la Asociación Gaia, en los programas de Medio Abierto y Terapia de Familia en Ibagué desempeñando el cargo de Psicólogo Social, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2001 a la fecha.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a solicitud de la interesado a los veinti un (21) días del mes de diciembre del año Dos Mil uno (2001).

GERARDO VILLAMIL WALTEROS
Representante Legal